

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 021/94.-

V I S T O :

La solicitud de donación de un terreno por parte de la Comisión Directiva del Club Deportivo y Social "Crisol de San Martín", y

C O N S I D E R A N D O :

Que la misma se propone construir instalaciones adecuadas para desarrollar sus actividades deportivas.-

Que el Municipio posee una propiedad situada en la Manzana N° 63, Fracción del Lote N° 18 de nuestra Localidad.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1° : Donar la propiedad Municipal situada en la Manzana N° 63 identificada como la fracción del Lote N° 18, Adrema W 3-3640-1; 11,40 mts. sobre Calle Arturo Navajas, 10,00 mts. sobre Calle Simón Paiva, superficie 114,00 mts.2, al Club Deportivo y Social "Crisol de San Martín".-

Artículo 2° : Establecer el plazo de 2 (dos) años, a partir de la promulgación de la presente, para el inicio de obras vencido el cual se producirá la retrocesión.-

Artículo 3° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y luego Archívese.-
Gdor.Virasoro, Ctes., 07 de Abril de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario HCD

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente HCD